

(R. C. del S. 499)

Firma
15-2015
13 Nov 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juncos la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: del sub inciso (c), del Inciso (2), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 91-2012; para mejoras a las instalaciones recreativas (del Centro Comunal del Barrio Ceiba Norte) del Municipio de Juncos; para facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Juncos la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: del sub inciso (c), del Inciso (2), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 91-2012 para que lea como sigue:

Para mejoras a las instalaciones recreativas (del Centro Comunal del Barrio Ceiba Norte) del Municipio de Juncos \$20,000.00

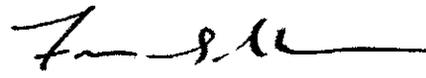
Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 16 de marzo de 2015

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios